



2024-01-10
PROV-OF-007-2024

Señor
MSc. Errol Solis Mata
Director General de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Asunto: OFICIO PROV-OF-007-2024 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024 - RESPUESTA OFICIO MH-DGCN-DIR-OF-1085-2023 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2023 – DIRECTRIZ DGABCA-10-2015 / DCN-003-2015 REMISION DE INFORMACION REFERENTE AL ARMAMENTO QUE POSEAN Y / O ADQUIERAN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.

Estimado Señor:

En cumplimiento de las disposiciones sobre armamento que establece la **Ley de Armas y Explosivos N° 7530** se emitió la Directriz **DGABCA-010-2015/DCN-003-2015** del 21 de setiembre de 2015 denominada: “**Remisión de información referente al armamento que posean y/o adquieran instituciones de la Administración Central**” los ministerios bajo la rectoría de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DCN)” deben como información adicional en el Informe Anual de Bienes presentar un Informe del Inventario de Armas con que cuenta la institución al cierre del año 2023.

Con fundamento en lo anterior, el día **31 de enero del 2014 a las 09:30 horas.** en las instalaciones del Arsenal Nacional. Departamento adscrito a la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública, se procedió con la destrucción de **8 armas de fuego** propiedad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio detalladas en el **ACTA DE DESTRUCCION DE ARMAS Oficio N° 85-2014 AN**, cuya copia en archivo PDF nos permitimos anexar para su estimable conocimiento.

Posteriormente, mediante el **ACTA DE DESTRUCCION DE ARMAS Oficio N° MSP-DGA-AN-0129-2021** de las **10:45 horas del día 25 de febrero del 2021**, se procede con la destrucción de **2 armas de fuego** propiedad del Ministerio de Economía, Industria y comercio cuyo detalle se incluye en el Acta precitada y de la cual se adjunta copia en formato PDF.

En concordancia con lo dispuesto en los artículos: 4, 5,11 y 17 de la Ley N° 7530 “Ley de Armas y Explosivos”, y debido a la confidencialidad de la información referida al registro de armas, las **10 armas de fuego** propiedad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio destruidas no se encontraban registradas en el Sistema de Registro y Control de Bienes del Estado (SIBINET).

Dirección Oficentro **ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45**
Telefono: 2549-1400. Ext. 206
Dirección electrónica: joses@meic.go.cr
Web: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10.216-1000 San José, Costa Rica



2024-01-10
PROV-OF-007-2024

Señor
MSc. Errol Solis Mata
Director General de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda
Página N° 2.

Por lo anteriormente indicado, nos permitimos informar al señor Director General que a partir del año 2021, y sucesivamente hasta el 31 de diciembre del año 2023, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio no posee armamento dentro de su inventario de bienes, ni a adquirido armas de fuego.

Atentamente,

Adriana Quesada Chavarría
Provedora Institucional

José Enrique Oses Coto
Unidad de Administración
Bienes Institucional (UABI)

- Señor. Fabián David Quiros Alvarez. Director Administrativo Financiero y Oficial Mayor. MEIC
- Señora. Marilyn Rodríguez Arias. Asesora Administrativa. Dirección Administrativa Financiera – Oficialía Mayor. MEIC
- Señora. Any Yorleni Chaves Sojo. Coordinadora Unidad de Registro Patrimonial. Dirección de Contabilidad Nacional.
- Señora. Adriana Quesada Chavarría. Provedora Institucional. Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- Señor. Sergio Víquez Víquez. Coordinador de Adquisiciones Bienes. Ministerio de Hacienda.
- Señora. Arlene Cruz Barboza. Unidad de Registro de Bienes. Dirección de Contabilidad Nacional
- Señora. Julieta Mora Solano. Enlace. Unidad de Registro de Bienes. Ministerio de Hacienda.
- Archivo / Consecutivo

Dirección Oficentro **ASEBANACIO, Lorente de Tibás, Avenida 45**

Teléfono: 2549-1400. Ext. 206

Dirección electrónica: joses@meic.go.cr

Web: www.meic.go.cr

Apartado Postal: 10.216-1000 San José, Costa Rica